

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Ruiz Boix, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D ^a . Belén Jiménez Mateo	(PSOE)
D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a . Mónica Córdoba Sánchez	(PSOE)
D. Juan Manuel Ordóñez Montero	(PSOE)
D ^a . María del Mar Collado Segovia	(PSOE)
D. Juan José Serván García	(PSOE)
D ^a . Ana Ruiz Domínguez	(PSOE)
D. Óscar Ledesma Mateo	(PSOE)
D ^a . María de las Mercedes Serrano Carrasco	(PSOE)
D. José David Ramos Montero	(PSOE)
D. Francisco Collado Gago	(P.P.)
D ^a . María Ángeles Córdoba Castro	(P.P.)
D. David Vargas Díaz	(P.P.)
D ^a . María Teresa García León	(SR 100 x 100)
D. Fernando Salvador Corroero Rojas	(SR 100 x 100)
D. Julio Manuel Labrador Amo	(Adelante)
D. Manuel Bernardo Piña Batista	(Ciudadanos)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(P.I.V.G.)

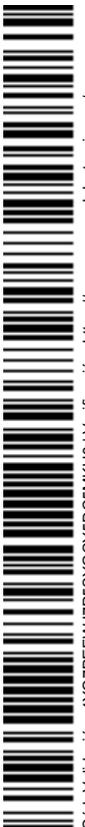
No asiste

D ^a . María Mercedes Caravaca Carrillo	(P.P.)
D. José Fernando García Carrillo	(P.P.)

Asistidos por la **Secretaria General**, D^a. Ana Núñez de Cossío, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:



PARTE RESOLUTIVA:

1- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de las siguientes sesiones: 28/10/2021 y 12/11/2021. (Expediente pleno: 11135/2021).

Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2021.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; y la abstención de P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Correro Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar los borradores de las actas en todas sus partes.

2.- ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

2.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para el cambio de fecha y hora de celebración del pleno ordinario del mes de diciembre 2021. (Expediente pleno 11135/2021).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2021, cuyo tenor es el que sigue:

“Según se estableció en acuerdo plenario de fecha 26/06/2019, las sesiones de los plenos ordinarios se celebrarían los últimos jueves de cada mes a las 19:00 horas.

Visto que el pleno ordinario de diciembre tendría que celebrarse el día 30 y dado que coincide con las celebraciones de Navidad, se propone al Pleno:

Adelantar la celebración del pleno ordinario de diciembre, al día 21 a las 09:30 horas.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor



de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; y la abstención de Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

2.2.- Aprobar, si procede, la firma del convenio entre la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, para la encomienda de la gestión de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. (Expediente: 7584/2021).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2021, cuyo tenor es el que sigue:

“Visto los requerimientos de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, solicitando se acuerde por el Pleno de la Corporación Municipal, la suscripción del Ilustre Ayuntamiento de San Roque al convenio de encomienda de gestión de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Visto el convenio que obra en el expediente.

Visto el informe de la Sra. Secretaria General de fecha 12/11/2021 informando favorablemente la firma del convenio.

Al Pleno de la Corporación Municipal propongo los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la suscripción del Ayuntamiento de San Roque al convenio que obra en el expediente, de encomienda de gestión de procedimientos sancionadores en materia de salud pública con la Consejería de Salud y Familias, Delegación Territorial en Cádiz.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, para que lleve a cabo las gestiones necesarias a tal fin, así como la firma del referido convenio.”



Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Carrero Rojas y Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista; el voto en contra de Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; y la abstención de P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DEPORTES Y ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES.

3.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para la firma de adenda al Convenio de colaboración entre la Federación Andaluza de Golf, la Asociación Deportiva de Golf “La Cañada” y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, para llevar a acabo la construcción del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Golf en el Club de Golf “La Cañada”, TM de San Roque, aprobado por acuerdo de Pleno en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29/04/2021. (Expediente 11711/2021).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2021, cuyo tenor es el que sigue:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, eleva al Pleno la siguiente:

ANTECEDENTES

VISTO el Convenio de colaboración entre la Federación Andaluza de Golf, la Asociación Deportiva de Golf “La Cañada” y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, para llevar a acabo la construcción del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Golf en el Club de Golf “La Cañada”, TM de San Roque, aprobado por acuerdo de Pleno en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29/04/2021.

VISTO que el Convenio recoge la participación de la Real Federación Andaluza de Golf (RFAG) en la financiación del 50% de las obras de construcción, adaptación y equipamiento del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva (CETD) de acuerdo con el proyecto redactado.



VISTO que, la cláusula tercera del convenio suscrito entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y Sotogrande S.A. de fecha 23/04/2007, establece una aportación económica por parte de Sotogrande, S.A. de 150.000,00 €

VISTO que el presupuesto total del proyecto de construcción del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Golf en el Club de Golf “La Cañada” asciende a 300.000,00 €, y

VISTO la necesidad de adquirir el equipamiento del centro para su puesta en funcionamiento por un valor máximo de 80.000,00 €, tal y como recoge el convenio de fecha 29/04/2021.

Propongo al Pleno la siguiente adenda al Convenio de colaboración entre la Federación Andaluza de Golf, la Asociación Deportiva de Golf “La Cañada” y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, para llevar a cabo la construcción del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Golf en el Club de Golf “La Cañada”, TM de San Roque, aprobado por acuerdo de Pleno en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29/04/2021.

Primero.- Que la aportación económica de la Federación Andaluza de Golf sea de 150.000.00 €, con independencia del precio final de licitación de la obra, para la adquisición, en su caso, del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Golf”.

Segundo.- Que la aportación económica del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, sea de hasta un máximo de 80.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 342.00.627 (mejoras dotación de equipamiento en instalaciones deportivas), y con cargo a la partida del presupuesto económico que esté vigente en su momento.”

El Sr. Alcalde llama al orden por primera vez al Sr. Mayoral Mayor, le ruega que se ciña al punto.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D.



Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

4.- ÁREA DE IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES:

4.1.- Aprobación, si procede, de propuesta de aprobación del “II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias” de San Roque. (Expediente 3087/2021).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Atención al Ciudadano y Promoción de Actividades, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2021, cuyo tenor es el que sigue:

“Visto el informe técnico emitido por la Coordinadora de Familia-Infancia sobre la necesidad de continuar con un Plan Municipal de Prevención en Drogodependencias.

Visto el texto redactado del “II Plan Municipal de Prevención en Drogodependencias de San Roque”, donde se recoge de manera coordinada y planificada las actividades, proyectos y programas a ejecutar en materia de drogodependencias en nuestra localidad, englobando, además, los diversos recursos, servicios, delegaciones, dispositivos, entidades, etc. que participan en la intervención que se ha de desarrollar para dicho fin.

Propone a la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Atención al Ciudadano y Promoción de Actividades, la aprobación del “II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias” de San Roque; así como su traslado a sesión plenaria para su aprobación posterior.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.



4.2.- Aprobación, si procede, de propuesta para la adhesión del Ilustre Ayuntamiento de San Roque al proyecto creado por Atresmedia denominado “Municipios contra el Maltrato”. (Expediente 10561/2021).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Atención al Ciudadano y Promoción de Actividades, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2021, cuyo tenor es el que sigue:

“Estando interesado este Ayuntamiento en participar en el proyecto promovido por la Fundación Mutua Madrileña y Antena3 Noticias (Atresmedia), “Municipios contra el maltrato”.

Visto los compromisos que debe asumir el Ayuntamiento para poder inscribirse en este proyecto y que constan en el expediente.

Visto que uno de los requisitos es la aprobación por parte del pleno municipal de la siguiente declaración: *“Este es un Municipio que Contra el Maltrato a las Mujeres tiene Tolerancia Cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con La Justicia y con las Policías. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres”.*

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 15/11/2021, mediante el que concluye lo siguiente:

“Primera.- En cuanto a los compromisos que se deben asumir por parte del Ayuntamiento, indicar que en relación al punto 5.- “Este Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, realizará un programa de ayuda laboral a las víctimas de maltrato”. El programa que en su caso se apruebe, deberá respetar los principios de acceso al empleo público previstos en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda.- Respecto al resto de los compromisos, se informa favorablemente desde el punto de vista jurídico”.

Por lo anterior, al Pleno de la Corporación Municipal propongo los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ilustre Ayuntamiento de San Roque al proyecto creado por Atresmedia denominado “Municipios contra el Maltrato”, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que firme y realice todos los tramites oportunos a tal fin.



Segundo.- Esta Corporación Municipal declara que este es un Municipio que Contra el Maltrato a las Mujeres tiene Tolerancia Cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con La Justicia y con las Policías. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres.

Tercero.- Aprobar el resto de los compromisos solicitados para poder formar parte del referido proyecto. Teniendo en cuenta que en relación al punto 5, se deberán respetar los principios de acceso al empleo público previstos en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, tal como advierte la Sra. Secretaria General en su informe.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

5.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.

5.1.- Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE con motivo de la celebración el día 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. (Expediente pleno 11135/2021).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

El Sr. Alcalde presenta enmienda a la totalidad de la moción en el sentido de convertirla en una moción de la Corporación Municipal, y que la propuesta pase a ser la Declaración Institucional que la FEMP ha emitido con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres./as Portavoces si están de acuerdo con que la moción sea de la Corporación Municipal, mostrando todos/as su conformidad.



Seguidamente, y tras la enmienda a la totalidad presentada por el Sr. Alcalde, se procede a la lectura de la declaración institucional que se propone votar, cuyo tenor es el que sigue:

“Un año más, y coincidiendo con el 40 aniversario desde su constitución, la Federación Española de Municipios y Provincias renueva su compromiso con la igualdad y contra la violencia de género, y muestra su preocupación ante el aumento de los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas y exparejas y ante la escalada de violencia vicaria.

Han pasado cuatro décadas desde que Latinoamérica marcó el 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres en honor a las dominicanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, tres hermanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras. 20 años después, Naciones Unidas declaraba esa misma fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En España, la Constitución de 1978 consagra, a través de sus preceptos, la Igualdad real y efectiva, así como la plena participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social (artículo 9.2), la Igualdad de sexos (artículo 14), el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que pueda ser sometida a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 15), el derecho de la persona a la libertad y la seguridad (artículo 17), y el derecho a la intimidad personal y familiar (artículo 18). Y en 2004, la aprobación de la Ley Orgánica, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, supuso un paso más en la lucha contra la Violencia de Género.

A pesar de todos los esfuerzos, la histórica desigualdad entre mujeres y hombres continúa afectando no sólo a su integridad física sino al reconocimiento de su dignidad y es por ello que, gracias a la conciencia social y al rechazo de la ciudadanía, España ha sido el primer país en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la violencia de género.

En todo momento, las Entidades locales hemos estado y seguimos estando al lado y del lado de las víctimas, impulsando el debate político para que lo público deje de ser privado; apoyando la legítima reivindicación del derecho de las mujeres a no sufrir ningún tipo de violencia; y abordando, desde un enfoque multidisciplinar, la planificación de las políticas locales, el acompañamiento integral a las víctimas y el desarrollo de medidas de sensibilización y prevención dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

Por nuestra cercanía, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, asumimos la implementación directa de normas y



planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, redoblamos los esfuerzos en la detección de la violencia de género, en todas sus formas y en todos sus ámbitos; y diseñamos, desde la defensa de los derechos de las mujeres, políticas integrales para superar esta una lacra social que ha roto miles de vidas.

Para ello, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
- Reconocemos la gravedad de la violencia machista como un problema político de primer orden, de salud pública y como un grave atentado a los Derechos Humanos fundamentales
- Asumimos la responsabilidad en el proceso de intervención con víctimas de violencia machista y defendemos el principio de reparación en todas sus fases.
- Alertamos sobre el aumento de los asesinatos machistas y manifestamos nuestra preocupación ante la violencia vicaria y ante el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.
- Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres como elemento clave para garantizar la recuperación social y económica de todas las personas a nivel global.
- Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.
- Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.
- Manifestamos nuevamente nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.
- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la



violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.”

El Sr. Alcalde solicita que conste en acta, para aquellos que piensen que esta realidad no existe en el municipio de San Roque, que desgraciadamente en la noche del 6 al 7 de noviembre se produjo el asesinato de una vecina, y además el Centro de Información de la Mujer informa que en el municipio de San Roque se atiende a más de un centenar de mujeres a día de hoy por motivos relacionados con la violencia contra la mujer.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Ángel Gavino Criado, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José David Ramos Montero; P.P. (3 votos) – D. Francisco Collado Gago, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. David Vargas Díaz; San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Fernando Salvador Corroero Rojas; Adelante San Roque (1 voto) - D. Julio Manuel Labrador Amo; Ciudadanos (1 voto) – D. Manuel Bernardo Piña Batista y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

6.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

6.1.- Dar cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal del Partido Popular nombrando nuevo Portavoz del Grupo y nueva distribución de miembros en las distintas Comisiones. (Expte.: 12140/2021).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la procedencia de su debate por razones de urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los Señores Concejales presentes.

Seguidamente se da cuenta del escrito, que textualmente dice:

“Reunido el Grupo Municipal del Partido Popular de San Roque, acuerda los siguientes nombramientos:

Portavoz del Grupo Municipal: D. David Vargas Díaz
Portavoz Suplente: D^a. M.^a de los Ángeles Córdoba Castro

Comisión Informativa de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Seguridad Ciudadana:

D. David Vargas Díaz.

D^a. M.^a de los Ángeles Córdoba Castro

Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda:

D. David Vargas Díaz

D^a. M.^a de los Ángeles Córdoba Castro

Comisión Informativa de Atención al Ciudadano y Promoción de Actividades:

D. David Vargas Díaz

D^a. M.^a de los Ángeles Córdoba Castro

Comisión Especial de Cuentas:

D. David Vargas Díaz

D. Francisco Collado Gago

Comisión de seguimiento de la Gestión del Alcalde, la Junta Local de Gobierno y los Concejales Delegados.

D. David Vargas Díaz

D. Francisco Collado Gago.

Representante en la Mancomunidad e Municipios del Campo de Gibraltar.

D^a. M.^a de los Ángeles Córdoba Castro

Y solicito se dé cuenta de dichos nombramientos al Pleno del Ayuntamiento.”

La Corporación Municipal se da por enterada.

PARTE CONTROL:

7.- DACIÓN DE CUENTAS:

7.1.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de octubre. (Expediente 10011/2021).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2021.

La Corporación Municipal se da por enterada.

7.2.- Dar cuenta del informe sobre periodo medio de pago a proveedores correspondiente al tercer trimestre 2021. (Expediente 10338/2021).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada



el pasado día 18 de noviembre de 2021.

La Corporación Municipal se da por enterada.

7.3.- Dar cuenta de los informes de morosidad correspondientes al tercer trimestre 2021. (Expediente 10339/2021).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2021.

La Corporación Municipal se da por enterada.

7.4.- Dar cuenta de la ejecución del presupuesto correspondiente al tercer trimestre 2021. (Expediente 10608/2021).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2021.

La Corporación Municipal se da por enterada.

7.5.- Dar cuenta del coste efectivo de los servicios 2020. (Expediente 10962/2021).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2021.

La Corporación Municipal se da por enterada.

7.6.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de Octubre de 2021 numerados del 4.546 al 5.169, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 11136/2021).

Seguidamente se da cuenta de los decretos emitidos en el mes de Octubre 2021.

La Corporación Municipal se da por enterada.



7.7.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 07/10/2021 y 21/10/2021, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno: 11135/2021).

Seguidamente se da cuenta de las actas de Junta de Gobierno Local de fecha 07/10/2021 y 21/10/2021.

La Corporación Municipal se da por enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde advierte por segunda vez al Sr. Mayoral, que no tiene la palabra.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Vídeo-Acta.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512 -
a442db1717e929c91b0526d68d26174f6a3d095b69327460c8c9e7d7c9a2e81e3986c776
6dfe5d09ee3c6a43c9af54935b9161036b7a854b0aa6af252f734673

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<http://mediateca.sanroque.es/watch?id=OTcxMzJlOWQzTg3Zi00OTE3LWI5YTgtNmM0NGFmOWI4Njgx>

- Minutaje -----

00:00:00 : Se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la Violencia de Género.

00:00:00 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:01:36 : **Punto 1.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de las siguientes sesiones: 28/10/2021 y 12/11/2021.

00:01:36 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:01:57 - Votación



00:02:17 : **Punto 2.1.-** Aprobación, si procede, de propuesta para el cambio de fecha y hora de celebración del pleno ordinario del mes de diciembre 2021.

- 00:02:17 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:02:45 - Vargas Díaz, David
- 00:02:57 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:03:00 - Vargas Díaz, David
- 00:03:13 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:03:16 - Labrador Amo, Julio Manuel
- 00:03:52 - Piña Batista, Manuel Bernardo
- 00:04:14 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:04:52 - Votación

00:05:10 : **Punto 2.2.-** Aprobar, si procede, la firma del convenio entre la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, para la encomienda de la gestión de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

- 00:05:10 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:05:52 - Labrador Amo, Julio Manuel
- 00:10:13 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:12:14 - Labrador Amo, Julio Manuel
- 00:13:09 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:13:31 - Votación

00:14:03 : **Punto 3.1.-** Aprobación, si procede, de propuesta para la firma de adenda al Convenio de colaboración entre la Federación Andaluza de Golf, la Asociación Deportiva de Golf “La Cañada” y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, para llevar a cabo la construcción del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Golf en el Club de Golf “La Cañada”, TM de San Roque, aprobado por acuerdo de Pleno en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29/04/2021.

- 00:14:03 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:14:56 - Labrador Amo, Julio Manuel
- 00:17:09 - Mayoral Mayoral, Jesús
- 00:18:18 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:18:25 - Mayoral Mayoral, Jesús
- 00:18:41 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:18:54 - Mayoral Mayoral, Jesús
- 00:19:13 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:19:22 - Gavino Criado, Ángel
- 00:23:48 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:23:57 - Labrador Amo, Julio Manuel
- 00:24:42 - Mayoral Mayoral, Jesús



00:25:30 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:25:45 - Gavino Criado, Ángel
00:26:06 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:26:58 - Votación.

00:27:10 : **Punto 4.1.-** Aprobación, si procede, de propuesta de aprobación del “II Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias” de San Roque.

00:27:10 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:27:32 - Labrador Amo, Julio Manuel
00:30:18 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:30:25 - Córdoba Sánchez, Mónica
00:31:44 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:33:08 - Votación.

00:33:22 : **Punto 4.2.-** Aprobación, si procede, de propuesta para la adhesión del Ilustre Ayuntamiento de San Roque al proyecto creado por Atresmedia denominado “Municipios contra el Maltrato”.

00:33:22 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:34:20 - Labrador Amo, Julio Manuel
00:36:50 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:36:58 - Córdoba Sánchez, Mónica
00:38:16 - Votación. (Resultado de la votación unanimidad)
00:38:16 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:38:27 : **Punto 5.1.-** Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE con motivo de la celebración el día 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

00:38:27 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:38:49 - Votación ratificación inclusión de la moción en el orden del día. (Resultado de la votación unanimidad)
00:43:40 - Votación sobre el fondo.

00:43:50 : **Punto 6.1.-** Dar cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal del Partido Popular nombrando nuevo Portavoz del Grupo y nueva distribución de miembros en las distintas Comisiones.

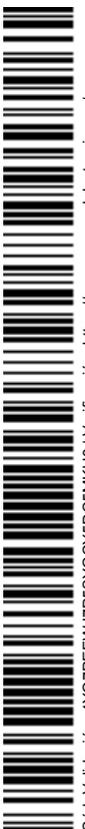
00:43:50 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:44:39 - Votación sobre la urgencia.

00:45:11 : **Punto 7.- DACIÓN DE CUENTAS: Del punto 7.1 al Punto 7.7.**

Punto 7.1.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de octubre.

Punto 7.2.- Dar cuenta del informe sobre periodo medio de pago a proveedores correspondiente al tercer trimestre 2021.

Punto 7.3.- Dar cuenta de los informes de morosidad correspondientes al



tercer trimestre 2021.

Punto 7.4.- Dar cuenta de la ejecución del presupuesto correspondiente al tercer trimestre 2021.

Punto 7.5.- Dar cuenta del coste efectivo de los servicios 2020.

Punto 7.6.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de Octubre de 2021 numerados del 4.546 al 5.169, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF.

Punto 7.7.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 07/10/2021 y 21/10/2021, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.

- 00:45:11 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:46:22 - Vargas Díaz, David
- 00:46:44 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:47:21 - Labrador Amo, Julio Manuel
- 00:49:42 - Mayoral Mayoral, Jesús
- 00:53:52 - Mayoral Mayoral, Jesús
- 00:57:34 - Ruiz Boix, Juan Carlos

- 01:07:21 : **Punto 8.-** Ruegos y preguntas.
- 01:07:22 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:07:39 - Labrador Amo, Julio Manuel
- 01:12:47 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:14:49 - Córdoba Sánchez, Mónica
- 01:15:10 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:16:43 - Ruiz Domínguez, Ana
- 01:17:26 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:18:31 - Gavino Criado, Ángel
- 01:20:35 - Labrador Amo, Julio Manuel
- 01:20:48 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:20:56 - Piña Batista, Manuel Bernardo
- 01:22:02 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:24:31 - Mayoral Mayoral, Jesús
- 01:30:03 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:30:07 - Mayoral Mayoral, Jesús
- 01:30:09 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:30:18 - Mayoral Mayoral, Jesús
- 01:30:22 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:30:36 - Mayoral Mayoral, Jesús
- 01:30:42 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:30:46 - Mayoral Mayoral, Jesús
- 01:30:47 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:30:49 - Mayoral Mayoral, Jesús
- 01:30:50 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:30:53 - Mayoral Mayoral, Jesús
- 01:30:56 - Ruiz Boix, Juan Carlos



01:31:05 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:31:06 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:31:08 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:31:11 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:31:26 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:31:30 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:31:35 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:31:40 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:31:41 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:31:42 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:31:48 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:31:52 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:31:53 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:31:54 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:32:01 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:32:10 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:32:18 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:32:23 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:32:32 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:32:36 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:32:47 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:32:49 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:33:13 - Mayoral Mayoral, Jesús
01:33:14 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:38:03 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 29 de noviembre de 2021.

Documento firmado electrónicamente al margen

